Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 080 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 16 de febrero del 2023

VISTOS:

El oficio N° 114-2023-MPA/IMPLA de fecha 26 de enero del 2023 que suscribe el Gerente General del Instituto Municipal de Planeamiento; el proveído del despacho de Alcaldía N° 208-2023-A-MDCC de fecha 07 de febrero del 2023 y el proveído de Gerencia Municipal N° 494-2023 GM-MDCC de fecha 13 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 875 de fecha 26 de junio del año 2014, se crea el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa (IMPLA), como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Arequipa con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, presupuestaria y financiera.

Que, con oficio N° 114-2023 el Gerente General del Instituto Municipal de Planeamiento solicita la actualización y/o renovación de la acreditación de un (01) titular y un (01) suplente de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para que integren el grupo técnico y mesas de trabajo que convoca el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa para la propuesta de adecuación del Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa, según la normativa vigente y dando cumplimiento a la Sentencia de Vista N° 183-2019.

Que, dentro del plazo de Ley corresponde designar a los funcionarios que cumplan con un perfil profesional y funcional para participar de las reuniones que convoque en Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en las reuniones que convoque el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa, a los siguientes servidores:

NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO	CELULAR	E-MAIL	ACREDITACIÓN
Carlos Dangelo Ampuero Riega	29627950	Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro	959918602	carlos_ampriega@yahoo.es	Titular
Rubén Pepe Alvarez Rodriguez	29555333	Sub Gerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	959839626	rubenpepe1962@hotmail.com	Suplente

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026